



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fueguino
de Turismo

Ushuaia, 21 de abril de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021

EXPEDIENTE: 19-DU/2020

Por la presente se informa a los oferentes de la Licitación Pública N° 02/2021, referente a la Concesión de uso del Hotel Canal Beagle; que a través de la presente se procede a realizar la siguiente aclaración:

Habiéndose detectado un error material en el sexto párrafo del artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se expresa: *"La ponderación del Canon ofrecido tendrá en consideración el incremento propuesto por el Oferente respecto del mínimo obligatorio establecido en el pliego, en el artículo 36."*

El citado párrafo debe entenderse y leerse como: *"La ponderación del Canon ofrecido tendrá en consideración el incremento propuesto por el Oferente respecto del mínimo obligatorio establecido en el pliego, en el artículo 31."*

La presente Circular Aclaratoria debe considerarse como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones que regula la Licitación Pública N° 02/2021 y deberá ser adjuntada al mismo en oportunidad de ser entregado a cualquier interesado que se presentara a retirarlo y/o notificada a todos los que ya lo hubieran retirado de las oficinas del Instituto.

Dante G. Querciali
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo